

Dr. Leslie Marco Castillo Salomayon
Notaria - Quinto
Machala - El Oro



1 ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES

2 COMPANHÍA TRANSPORTE TRANS. VIRRACY CIA.

3 LTDA., QUE OTORGA EL SEÑOR CARLOS ALBERTO

4 AGUILAR PEÑALOZA, A FAVOR DEL SEÑOR: SANTOS

5 ABDON CASTRO NAVARRO.-

6 CUANTIA: \$. 4,00 DOLARES AMERICANOS.-

7 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El

8 Oro, República del Ecuador, hoy día Viernes veinte de

9 Septiembre del año dos mil trece; ante mí, ABOGADA MIRTHA

10 ANGULO CAMACHO, Notaria Pública Quinta Encargada del

11 Cantón Machala, comparecen por sus propios derechos, en

12 calidad de cedente, el señor CARLOS ALBERTO AGUILAR

13 PEÑALOZA, de estado civil soltero; y, por otra parte, en

14 calidad de cesionario, el señor SANTOS ABDON CASTRO

15 NAVARRO; casado, empleado.- Los comparecientes:

16 Ecuatorianos, mayores de edad, capaces para obligarse y

17 contratar, a quienes de conocerlos doy fe, de conformidad a

18 los documentos de identificación que se presentaron ante mí,

19 con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y

20 resultados de la presente Escritura Pública de CESION DE

21 PARTICIPACIONES SOCIALES, para su otorgamiento me

Abg. Mirtha Angulo Camacho
NOTARIA QUINTA SUPLENTE
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 presentan la minuta que copio a continuación:-----

2 **SEÑOR NOTARIO.**- En el registro de Escrituras Públicas a su
3 cargo, sírvase autorizar la presente escritura pública de
4 cesión y transferencia de participaciones de la Compañía
5 TRANSPORTE TRANS VIRRACY CIA. LTDA., al tenor de las
6 siguientes cláusulas:-----

7 **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparece al otorgamiento de
8 la presente escritura pública por una parte el señor **CARLOS**
9 **ALBERTO AGUILAR PEÑALOZA**, con cédula de identidad Nro.
10 **0704204528**, socio de la compañía **TRANSPORTE TRANS.**

11 **VIRRACY CIA. LTDA.**, debidamente autorizado por la Junta
12 Universal de Socios, celebrada el diez de Septiembre del dos
13 mil trece, a quien en adelante se lo denominará **EL CEDENTE**;
14 y, por otra parte, el señor **SANTOS ABDON CASTRO**
15 **NAVARRO**, con cédula de identidad Nro. **0702509308**; a quien
16 en adelante se lo denominará **EL CESIONARIO**. -----

17 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-UNO)** Mediante escritura Pública
18 celebrada ante el señor Notario Cuartó del Cantón de
19 Machala, Dr. Roberto Pombo Molina, de fecha veinticinco de
20 septiembre de mil novecientos noventa y dos, se constituyó la
21 compañía **TRANSPORTE TRANS. VIRRACY CIA. LTDA.**, aprobada

1 por el señor Intendente de Compañías de Machala e inscrita en
2 el Registro Mercantil de esta ciudad de Machala el tres de
3 Marzo de mil novecientos noventa y tres, bajo el número
4 noventa y seis y anotada en el Repertorio número trescientos
5 veintinueve.-DOS) Dentro de la referida compañía el cedente
6 señor CARLOS ALBERTO AGUILAR PEÑALOZA, es titular de
7 CIEN PARTICIPACIONES de cuatro centavos de dólar cada una. -

8 **TERCERA: OBJETO.** - En base a los antecedentes expuestos, el
9 señor CARLOS ALBERTO AGUILAR PEÑALOZA, en su calidad de
10 titular de CIEN PARTICIPACIONES de cuatro centavos de dólar
11 cada una, en la Compañía TRANS. VIRRACY CIA. LTDA., las
12 mismas que le confieren el derecho al uso de una línea en el
13 parque automotor de la compañía, cede y transfiere a favor
14 deel señor SANTOS ABDON CASTRO NAVARRO, su total de CIEN
15 PARTICIPACIONES de cuatro centavos de dólar cada una, sin
16 reservarse nada a su haber con el derecho de uso a una línea
17 en el parque automotor de la compañía. Por la transferencia
18 efectuada, deviene el señor SÀNTOS ABDON CASTRO NAVARRO
19 como nuevo socio de la compañía en reemplazo del señor
20 Carlos Alberto Aguilar Peñaloza.

1 CUARTA:PRECIO.-El señor CARLOS ALBERTO AGUILAR
2 PEÑALOZA, declara bajo juramento que ha recibido de manos
3 del señor SANTOS ABDON CASTRO NAVARRO, la cantidad de
4 CUATRO 00/100 DÓLARES AMERICANOS por las participaciones
5 que transfieren, en dinero en efectivo que constituye el justo
6 precio por la cesión de las cien participacionesde cuatro
7 centavos de dólar cada una, consecuentemente, al cedente
8 no le queda nada por reclamar.-----

Abg. Miriam Angélica Carrasco
NOTARIA SUPLENTE
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

9 QUINTA: ACEPTACIÓN.-Las partes otorgantes declaran que
10 aceptan este contrato en todo su contenido, especialmente el
11 cesionario por ser otorgado a su favor, quedando autorizado
12 a hacer uso de sus derechos adquiridos como mejor convenga a
13 sus intereses. En virtud de lo cual solicitan que éste
14 documento se margine en la Escritura de constitución de la
15 Compañía celebrada en la Notaria Cuarta del Cantón de
16 Machala, el veinticinco de septiembre de mil novecientos
17 noventa y dos y se inscriba en el Registro Mercantil del cantón
18 Machala.- Agregue usted señor notario las demás cláusulas
19 de estilo para la perfecta validez del presente instrumento
20 público.- Doctor Juan Cando Pacheco.- Matricula No. 07-1988-
21 3.- Foro de Abogados de El Oro.-----

**ACTA DE SESION DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE
TRANS. VIRRACY C. LTDA.**

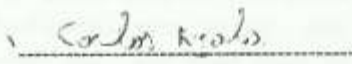
En la ciudad de Machala a los 10 días del mes de septiembre del 2013; a las 18H00 se reúnen en su propio local en las calles Páez 1321 entre Pasaje y Boyacá los socios de la compañía TRANSPORTE TRANS. VIRRACY C. LTDA. formada por los señores: Didio Máximo Yaure Romero, titular de 5.575 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una ; Walter Hernán Sócola Valdiviezo, titular de 500 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; Luis Gerardo Lapo Herrera, titular de 400 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; Carlos Eduardo Ayala Iza, titular de 1.100 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; Carlos Alberto Aguilar Peñaloza, titular de 100 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; Gustavo Javier Atariguana Vázquez, titular de 100 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; Juan de Jesús Cando Pacheco, titular de 625 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; Luis Robert Curillo Cabrera, titular de 100 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; Jorge Washington Campoverde Muñoz, titular de 300 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; Darwin Mauricio Jara Ordóñez, titular de 100 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; Edison Gerardo Lapo Saraguro, titular de 100 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; Jaime Eduardo Jiménez Martínez, titular de 500 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; Luis Marino Maquilón Armijos, titular de 100 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; Vinicio Esbin Orellana Cajas, titular de 100 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; Francisco Oswaldo Sallo Cojitambo, titular de 300 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; interviene como Secretario el señor Gerente Didio Máximo Yaure Romero teniendo como finalidad celebrar la presente junta universal de accionistas, al tenor de lo dispuesto en los artículos 238 de la ley de compañías, al efecto y por encontrarse reunido la totalidad del capital social, los accionistas por unanimidad aceptan la celebración de la presente junta universal de socios. Acto seguido, el señor presidente Dr. Juan Cando Pacheco, propone que como único punto de orden del día, se conozca la comunicación presentada por el señor socio Carlos Alberto Aguilar Peñaloza con cédula N. 070420452-8, titular de 100 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, mediante la cual solicita autorización de la junta universal de accionistas, para ceder sus 100 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una que posee en la compañía, a favor de el señor Santos Abdón Castro Navarro; con cédula de identidad N. 070250930-8; punto del orden del día que es aprobado por todos los presentes. Seguidamente toma la palabra el señor Presidente Dr. Juan Cando Pacheco quien manifiesta que corresponde a esta junta universal de socios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la ley de compañías, aprobar la sesión de participaciones; por lo que solicita a los presentes se pronuncien sobre el pedido realizado por el socio Carlos Alberto Aguilar Peñaloza, luego intervienen los demás socios y coinciden con el criterio del señor Presidente y en tal consideración, por unanimidad se resolvió: 1) Los socios presentes, renuncian al derecho preferente que poseen sobre dichas participaciones previsto en el literal f) del artículo 114 de la ley de compañías; 2) Autorizan al peticionario Sr., Socio Carlos Alberto Aguilar Peñaloza para que transfiera 100 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una al señor Santos Abdón Castro Navarro, con cédula Nro. 070250930-8; sin reservarse nada a su haber. De la misma manera se resolvió aceptar como nuevo socio al señor Santos Abdón Castro Navarro. Habiéndose agotado el orden del día el Presidente


concede a los socios media hora de receso para la elaboración del acta. Concluido el tiempo se retoma la sesión y se procede a dar lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por todos los socios en unanimidad de acto, por estar ajustada a lo resuelto. El Presidente declara la clausura de la sesión a las 20H00, y para constancia de lo actuado firman los socios, el presidente y secretario.


Sr. Luis Gerardo Lapo Herrera
SOCIO

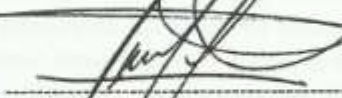

Sr. Didio Máximo Yaure Romero
GERENTE - SECRETARIO


Sr. Walter Sócola Valdiviezo
SOCIO

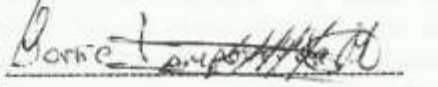

Sr. Carlos Eduardo Ayala Iza
SOCIO

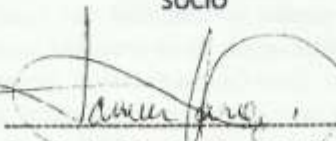

Sr. Carlos Alberto Aguilar Penaloza
SOCIO


Sr. Gustavo Javier Atariguana Vásquez.
SOCIO

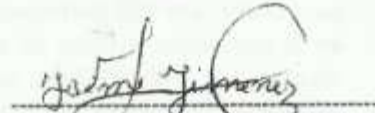

Sr. Juan de Jesús Cando Pacheco
PRESIDENTE



Sr. Luis Robert Curillo Cabrera
SOCIO


Sr. Jorge Washington Campoverde Muñoz.
SOCIO


Sr. Darwin Mauricio Jara Ordóñez
SOCIO


Sr. Edison Gerardo Lapo
SOCIO


Sr. Jaime Eduardo Jimenez Martinez
SOCIO


Sr. Luis Marino Maquilón Armijos
SOCIO


Sr. Vinicio Esbin Orellana Cajas
SOCIO

Abg. Mirtha Ampelio Camacho
NOTARIO SUPLENTE
MACHALA-EL ORO-ECUADOR


Sr. Francisco Oswaldo Sallo
SOCIO

CERTIFICO:

Que la presente copia es fiel a su original que reposa en los archivos.


GERENTE - SECRETARIO



- cuatro -

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANÍA 070420452 - 9
 AGUILAR PERALOZA CARLOS ALBERTO
 EL ORO / ZARUMA / MULLUNCAY GRANDE
 16 FEBRERO 1982
 001 - 0125 00067 M
 EL ORO / ZARUMA
 MULLUNCAY GRANDE 1982




EQUATORIANO***** V43444244
 SOLTERO
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
 MANUEL CUSTODIO AGUILAR
 INES RAQUEL PERALOZA
 MACHALA 17/02/2010
 17/02/2022
 REN 2301194




Abg. Mirtha Angulo Camacho
 NOTARIA CUARTA SUPLENTE
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2009-2013

001
 001 - 0038 0704204528
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 AGUILAR PERALOZA CARLOS ALBERTO EL ORO - ECUADOR

EL ORO
 PROVINCIA ZARUMA
 CANTÓN ORELLANA
 CIRCUNSCRIPCIÓN MULLUNCAY GRANDE
 ZONA

(1) PRESENTARSE DE LA JUNTA




- cinco -

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA 070250930-B

CASTRO NAVARRO SANTOS ABDON
 LOJA/CELICA/SADANILLA
 10 DICIEMBRE 1970
 002- 0040 90110 H
 LOJA/ CELICA
 SADANILLA 1970



Santos Abdon Castro Navarro

ECUATORIANA#99999 Y4434V4144

CASAVO MARIA RAMON SERRANO
 PRIMARIA EMPLEADO

RAFAEL CASTRO
 NATILDE NAVARRO
 MACHALA 17/04/2002
 17/04/2014

REN 0000424



Abg. Mirha Angulo Carrasco
 NOTARIA SUPLENTE
 MACHALA EL ORO - ECUADOR




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002
 002 - 0159 0702509308
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CASTRO NAVARRO SANTOS ABDON

EL ORO
 PROVINCIA MACHALA
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN EL CAMBIO
 PARROQUIA
 ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



1 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con la
2 minuta inserta quedan elevados a Escritura Pública con todo
3 el valor legal. Y, leída que fue íntegramente por mí el
4 Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en lo
5 expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo
6 cual doy fe.....

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21



CARLOS ALBERTO AGUILAR PEÑALOZA

C.C.No. 070420452-8



SANTOS ABDON CASTRO NAVARRO

C.C.No. 070250930-8

MP

ABG. MIRTHA ANGULO CAMACHO
NOTARIO - QUINTA ENCARGADA

Abg. Mirtha Angulo Camacho
NOTARIA - QUINTA SUPLENTE
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Abg. Mirtha Angulo Camacho
NOTARIA QUINTA SUPLENTE
MACHALA EL ORO - ECUADOR

Se otorgo ante mi, y en fe de ello confiero éste cuarto testimonio en fotocopia que es igual a su original en seis fojas útiles que sello, firmo y rubrico, en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

Abg. Mirtha Angulo Camacho
NOTARIA QUINTA SUPLENTE
MACHALA - EL ORO - ECUADOR





1 **ZÓN:** Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo
2 dispuesto en el artículo ciento trece, inciso tercero de la Ley de
3 Compañías, tomando nota de la escritura pública de **CESIÓN Y**
4 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** de la compañía
5 **TRANSPORTE TRANS. VIRRACY CIA. LTDA.**, otorgada por el
6 señor **CARLOS ALBERTO AGUILAR PEÑALOZA**, a favor del
7 señor **SANTOS ABDON CASTRO NAVARRO**, la misma que fue
8 otorgada ante la, Abogada Mirtha Angulo Camacho, Notaria
9 Cuarto Publica Quinta Encárgadle Cantón Machala, con fecha
10 Veinte de Septiembre del dos mil trece, al margen de la matriz de
11 constitución de la compañía **TRANSPORTE TRANS. VIRRACY**
12 **CIA. LTDA.**, otorgada también ante el Abogado Roberto Pombo
13 Molina, Notario Cuarto Público del Cantón Machala, con fecha
14 veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y dos."

15
16 Machala, a 24 de Septiembre de 2013.

17
18
19
20
21
22 
23



24 CERTIFICO: Que la presente xerocopia es igual al original.
25 MACHALA, 24 SEP 2013

26 NOTARIO CUARTO SUPLENTE DE MACHALA

27 
28  Ab. Mirtha Angulo Camacho
NOTARIA CUARTO SUPLENTE DE MACHALA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3506
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	50
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0704204528	AGUILAR PEÑALOZA CARLOS ALBERTO	Machala	CEDENTE	Soltero
0702509308	CASTRO NAVARRO SANTOS ABDON	Machala	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	20/09/2013
NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	AB.MIRTHA ANGULO CAMACHO
CANTÓN:	MACHALA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTE TRANS.VIRRACY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	4,00

5. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE TOMO NOTA DE ESTA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES A FOJA N° 551 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 1993, AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE TRANS. VIRRACY CIA. LTDA.-


CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL



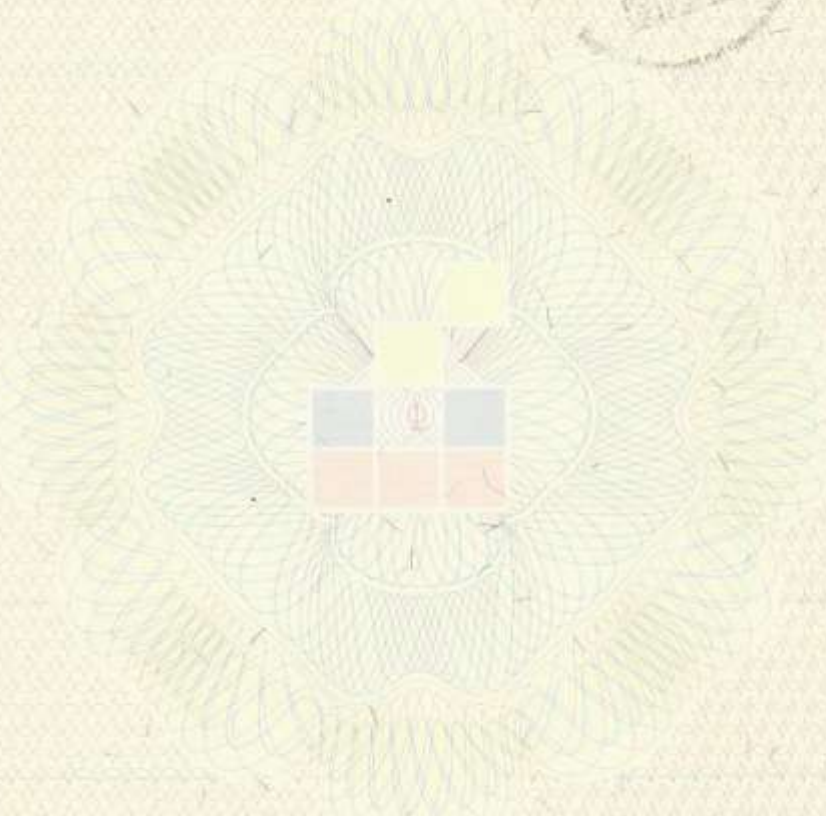
Registro Mercantil de Machala

PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 25 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48



Página 2 de 2



Nº .032981

1201 1208 414